

INTENDENCIA DE COLONIA

Pliego de Condiciones Particulares

CAPITULO I GENERALIDADES

1.0 Objeto.

La presente se refiere a la construcción de pavimento de hormigón y acordonado de borde, en predio propiedad de la Intendencia, lindero en esquina a calles Frau Vogel y Guillermo Greising, en la ciudad de Nueva Helvecia.

1.1 Designación.

***“Construcción de Pavimento de Hormigón
en Nueva Helvecia”.***

CAPITULO II ESPECIFICACIONES DE LA OBRA

2.0 Descripción de los trabajos y obligaciones del contratista.

Las tareas consistirán en:

Rubro 1: Desmante y traslado a depósito de base existente.

Se procederá a desmontar la base existente hasta la cota fijada por el proyecto para la sub base cementada. En este rubro el contratista deberá prestar especial cuidado en no dañar redes de servicios subterráneos existentes; para eso deberá recabar información previa en los organismos que correspondan (UTE, ANTEL, OSE, gasoducto, etc), haciéndose responsable de la reparación de eventuales daños; en particular se deberá contemplar las conexiones domiciliarias de agua que cruzan de oeste (donde se encuentra la red) a este, que pueden tener cotas superiores al nivel de proyecto. El rubro incluye la compactación de esa sub base existente, asegurando su estabilidad, y de ser necesario sustituir el material considerado no apto por un material granular con relación soporte CBR \geq 60 % para el 100 % del PUSM y se compactará a más del 98% de ese valor; el mismo será suministrado por la Intendencia de Colonia; el contratista se hará cargo del tendido y compactación. La compactación alcanzada se verificará en sitio con el ensayo de camión de eje trasero simple (C11) cargado y/o ensayo de densidad en sitio mediante cono de arena y/o ensayo de penetración DCP. El espesor de esa capa de sustitución eventualmente necesaria será de 15 cm compactados.

Rubro 2: Ejecución de base cementada de 15 cm.

La base cementada se construirá con una dosificación de 100 kg de cemento portland por cada m³ de material compactado. El material granular a utilizar será del mismo tipo que el eventualmente necesario en la sub base sin cementar. La mezcla se hará con hormigonera u otra modalidad mecánica aprobada por la Dirección de la Obra, para asegurar su homogeneidad. La superficie resultante destinada a sustentar el pavimento de hormigón deberá ser lo suficientemente lisa, a juicio de la Dirección de la Obra, como para no obstaculizar el movimiento del mismo. De lo contrario el Contratista deberá retirar el material colocado y reconstruir el tramo defectuoso. No podrá realizarse el mezclado del cemento cuando la temperatura sea inferior a 4 (cuatro) grados Celsius. El espesor de esta capa será de 15 cm compactados.

Rubro 3: Ejecución de imprimación.

Barrido mecánico de la zona a imprimir. Ejecución de riego de imprimación de la base con emulsión asfáltica imprimante, a modo de curado de la base cementada. Las emulsiones asfálticas a utilizar cumplirán las especificaciones de la norma ASTM – 977. Este rubro incluye la emulsión necesaria.

Rubro 4: Pavimento de hormigón de 20 cm de espesor.

Las losas de hormigón tendrán las dimensiones definidas en láminas adjuntas. Las juntas se aserrarán antes de las 24 horas de vertido el hormigón, sellándose antes de entregarse la obra con material plástico aprobado por la Dirección de Obra. Al final de cada día de trabajo se confeccionará una junta de construcción cortando los bordes transversales de la capa construida a fin de que quede una superficie vertical, sin materiales pobremente adheridos. Las varillas de unión y de transferencia de carga cumplirán las condiciones de diámetro, tipo de acero, ubicación y longitud, detallada en las láminas anexas a suministrar al Contratista. El pavimento deberá tener una pendiente transversal de 1% a 1,5% desde el eje de calzada a definir hacia los bordes (cordones). Se procederá al curado del hormigón manteniendo permanentemente humedecida la superficie durante 7 (siete) días por alguna modalidad que proponga el Contratista y autorice la Dirección de Obra. La superficie del hormigón, cuando éste se encuentre aún fresco, será sometida a un acabado superficial tipo peinado para asegurar adecuada adherencia con las cubiertas de los vehículos; el método a emplear deberá ser propuesto por el Contratista y aprobado previamente por la Dirección de Obra. El hormigón tendrá una resistencia característica a la compresión de 300kg/cm² ensayado en cilindros normalizados a una edad de 28 días. El espesor del pavimento de hormigón será de 20 cm.

Rubro 5: Construcción de Cordón simple.

a) Construcción de cordón con armado de conexión al pavimento de hormigón, todo de acuerdo a detalle adjunto.

El hormigón de resistencia característica a la compresión de 300kg/cm² ensayado en cilindros normalizados a una edad de 28 días. El hierro a emplear será en su totalidad tratado.

b) Las juntas de dilatación y contracción se efectuarán de acuerdo a lámina a suministrar, enfatadas a las previstas en el Rubro4.

c) Relleno con material granular o tierra según el caso, de la faja de respaldo del cordón terminado hasta su cota superior.

Rubro 6: Construcción de Cordón Cuneta.

a) Preparación de la base en el ancho a ocupar por el cordón-cuneta, sustituyendo en 15 cm. de profundidad, el material existente por tosca-cemento (CBR > 60 al 100% de compactación, con 100 Kg. de Cemento Portland por m³ compactado). Toda excavación y sustitución de sub-base de material granular, o terraplenamiento extra de material granular necesario, no será objeto de pago directo, y se considerará con sus costos incluidos en el rubro.

b) Construcción de cordón-cuneta con hormigón de resistencia característica a la compresión de 300kg/cm² ensayado en cilindros normalizados a una edad de 28 días.

En caso de utilizarse cordonera autopropulsada, no se permitirá trabajar bajo ningún concepto con molde distinto al detallado.

c) Las juntas de dilatación se realizarán de acuerdo al detalle anexo, cada 20 m (corte total) y adicionalmente por razones específicas donde la Dirección de la Obra lo determine; las juntas de contracción se ejecutarán cada 5 m (ranura con 2 cm de profundidad).

d) Relleno con material granular o tierra según el caso, de la faja de respaldo del cordón terminado hasta su cota superior.

En caso de realizarse badenes, los mismos se abonarán por medio del presente rubro mediante la realización del cociente del volumen de los mismos sobre la sección transversal del cordón-cuneta.

Su ejecución será sobre idéntico paquete de base que la cuneta tipo, y armados al medio con malla electrosoldada 15cm x 15cm x 4.2mm, los conectores de articulación o dilatación serán definidos por la dirección de la obra oportunamente.

En todos los casos la empresa será responsable de la adecuada colocación y mantenimiento de señalización para el cierre de las calles a efectos de preservar los trabajos hasta el momento de su habilitación.

Las dosificaciones a utilizar estarán de acuerdo al PV y a lo indicado por la Dirección de Obra.

Todos los Rubros deberán cumplir en sus prescripciones con lo establecido en la sección V del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras (PV) de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, y las Especificaciones Técnicas y/o modificativas del PV de agosto de 2003 (ETCM).

Todas las instalaciones existentes de servicio público en la zona de obras deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista que será responsable por cualquier daño que les pueda suceder.

Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar el perjuicio de personas, edificios cercanos, árboles, postes, columnas, tendidos subterráneos, señalizaciones y cloacas existentes,

La Empresa asegurará con toda la señalización estática, reflectiva o lumínica y asimismo con el proceso constructivo la seguridad en el tránsito de dichos tramos, siendo responsable frente a terceros, reparando los daños cuando ocurrieren e indemnizando por ellos.

2.1 Gastos a cargo del Contratista y a cargo de la Comuna.

- El Contratista suministrará todas las herramientas, maquinaria, materiales (salvo los indicados a continuación que suministrará la IC), y la mano de obra necesaria para ejecutar las obras, de acuerdo a las indicaciones adjuntas.
- La Intendencia suministrará a pie de obra los siguientes materiales: agregados pétreos, arena, balasto natural.

2.2 Equipo disponible.

El oferente deberá acreditar en su lista de equipos y herramientas, en buen estado de conservación y en funcionamiento, como mínimo, lo siguiente:

- Dispositivo de elaboración de hormigón con capacidad mínima de 30 m³ diarios.
- 2 Vibradores de inmersión para hormigón.
- 1 Regla vibratoria para hormigón, con ancho de cobertura de un paño entero de ejecución como mínimo.
- 1 Retroexcavadora, de potencia mínima 60 HP.
- 1 Placa vibratoria.

- 1 Compactador vibratorio liso autopropulsado de potencia mínima 80 HP.
- 1 Camión con tanque de riego de agua de capacidad mínima 4000 lts.

2.3 Cuadro de metrajes.

| Rubro | Descripción | Unidad | Cantidad |
|-------|--|----------------|----------|
| 1 | Desmonte y traslado a depósito de base existente | m ² | 927 |
| 2 | Ejecución de base cementada de 15 cm | m ² | 927 |
| 3 | Ejecución de imprimación | m ² | 927 |
| 4 | Pavimento de hormigón de 20 cm de espesor | m ² | 927 |
| 5 | Cordón simple | ml | 240 |
| 6 | Cordón Cuneta | ml | 100 |

2.4 Actualización de los precios.

Los precios cotizados en moneda nacional, serán actualizados en cada certificación según las siguientes fórmulas paramétricas, usando para su ajuste los valores de los boletines mensuales que emite el Dpto. de Costos de la DNV-MTOP:

$$P = 0.32 * \frac{J}{J_0} + 0.26 * \frac{CV}{CV_0} + 0.12 * \frac{D}{D_0} + 0.30 * (0.08 * \frac{GOil}{GOil_0} + 0.33 * \frac{P}{P_0} + 0.42 * \frac{Fe}{Fe_0} + 0.17 * \frac{Mad}{Mad_0})$$

Donde los coeficientes son:

| Actuales | Básicos | Concepto |
|----------|-------------------|---------------------|
| J | J ₀ | Jornales |
| CV | CV ₀ | Costo de vida |
| D | D ₀ | Dólar |
| GOil | GOil ₀ | Gas Oil |
| P | P ₀ | Cemento Pórtland |
| Fe | Fe ₀ | Hierro |
| Mad | Mad ₀ | Madera de Encofrado |

2.5 Plazo y ritmo de los trabajos.

Los trabajos deberán iniciarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firmado el contrato, y supone un ritmo continuo de labor con jornadas de ocho horas, de lunes a viernes, no pudiendo interrumpirse por otro motivo que no sea por condiciones climáticas adversas. La obra deberá ser ejecutada en un plazo máximo de dos meses.

2.6 Señalamiento de la obra.

Será responsabilidad del Contratista la colocación de las señales (cartelería común, reflectiva o lumínica) que a juicio de la dirección de la obra resulten indispensables para evitar accidentes en la zona de trabajo. Dichas señales y carteles no serán objeto de pago por separado, su costo quedará incluido dentro de los Rubros del Contrato.

2.7 Dirección Técnica.

La Dirección de la obra estará a cargo del Departamento de Obras.

2.8 Recepción de obra.

La Recepción Provisoria de la obra se realizará una vez que estén terminados y aprobados, todos los trabajos que exigen el Contrato y los documentos que forman parte del mismo. Se labrará al efecto, el acta correspondiente.

La Recepción Definitiva se realizará a los seis meses de efectuada la Recepción Provisoria, siempre que sea de recibo el estado de las obras. Corresponderá al Contratista la conservación de todas las obras ejecutadas, hasta su Recepción Definitiva. Ambas recepciones serán firmadas por un representante del contratista y la Dirección de Obra.

2.9 Normas laborales.

El Contratista queda obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral.

Deberá incluirse en sus relaciones convencionales con los respectivos Sub-Contratistas, la obligación de éstos, de cumplir con las disposiciones vigentes del Derecho Laboral.

El Contratista dará cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.516, reglamentada por Decreto Nº 255/010:

El Art. 12 establece: (Obligación de la Empresa).- “Las empresas contratadas para la ejecución de las obras deberán comunicar a las Comisiones Departamentales de Trabajo a que hace referencia la presente ley, la necesidad de peones prácticos y/o no especializados, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación de la obray toda vez que en el transcurso de la misma fuere del caso.”.

Art. 14 establece: (Sanciones).-“Los funcionarios del Estado que infrinjan lo aquí dispuesto, incurrirán en culpa grave y se aplicará a los responsables la sanción administrativa que corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda tener lugar ([artículo 24 de la Constitución de la República](#)).

Si la infracción la cometieran las empresas privadas se las sancionará con una multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a 500 UR (quinientas unidades reajustables), a juicio de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y cuyo destino será el funcionamiento de las respectivas Comisiones Locales de Trabajo a través de la Oficina Departamental de Trabajo. La empresa sancionada deberá regularizar la situación y pagar la multa aplicada antes de poder participar de nuevas licitaciones por parte del Estado.”

CAPITULO III DE LA OFERTA

3.0 Cotización.

En la oferta se cotizará el precio unitario (en pesos uruguayos) de los rubros de la obra que figura en el numeral 2.3 de este Pliego.

Cada precio constituirá la compensación total por todos los equipos, herramientas, materiales y todos los elementos necesarios para realizar los trabajos establecidos.

3.1 Leyes Sociales.

Estas serán de cargo de la Intendencia de Colonia.

Los aportes que excedan a los cotizados y las multas generadas por atrasos en las presentaciones de las planillas mensuales, serán descontados a la empresa adjudicataria de las certificaciones mensuales o de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda.

3.2 Forma de Pago.

Los pagos se realizarán mediante certificados de avance de obras mensuales. Una vez aprobado el certificado por parte de la Dirección se procederá a tramitar la factura la que se abonará a los 30 días de emitida.

3.3 Información solicitada en la propuesta (exigible al adjudicatario).

- a) Plazo de mantenimiento de la oferta, (no inferior a 30 días).
- b) Plazo total de ejecución de las obras, (no superior a lo establecido en 2.5).
- c) Recibo de adquisición del pliego del llamado (fuera del sobre).
- d) Documento que acredite la representación de la persona o personas que presentan la oferta y fotocopia autenticada del mismo.
- e) Documentación que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16074 de fecha 10/10/89 (obligación de seguro por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).
- f) Certificado vigente donde conste capacidad libre superior al monto cotizado en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP.
- g) Fecha de inicio de la obra.
- h) Monto máximo de mano de obra imponible.
- i) Método constructivo, y plan de ejecución de obra.
- j) Antecedentes: listado detallado, y avalado con firma del organismo contratante, donde conste los antecedentes de obra de la Empresa requeridos en la materia.
Se deberá acreditar un metraje ejecutado superior a 5.000 m2 en pavimentos de hormigón.
- k) Listado equipos y herramientas afectados a la obra.
- l) Certificado de inscripción y vigencia en R.U.P.E.
- m) **E-mail y/o Fax de la empresa. Esto será considerado por la Administración como medio válido y suficiente para las notificaciones previstas en el proceso licitatorio.**

Además, se adjuntará el cuadro siguiente con la oferta.

| RUBRO | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNITARIO | P. TOTAL |
|-------|--------|----------|-------------|----------|
| 1 | | | | |
| . | | | | |
| . | | | | |
| 6 | | | | |

| |
|------------------|
| Sub Total |
| IVA (22%) |
| TOTAL |

MONTO MAXIMO DE MANO DE OBRA IMPONIBLE (\$):

3.4 Propuesta.

La propuesta se entregará en sobre cerrado, personalmente o por quién acredite documentalmente su representación por el oferente (Fotocopia Autenticada), así como por Fax o correo electrónico a licitaciones@colonia.gub.uy en la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia, 2º Piso del Palacio de Gobierno Departamental (Calle General Flores N°467 de Colonia del Sacramento).

3.5 Oferta.

Se deberá presentar con 3 (tres) copias en papel simple impreso.

Deberá ajustarse al siguiente tenor:

NN en representación de la Firma ..., domicilio a los efectos legales en ... de la ciudad, se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con

exclusión de todo otro recurso, a ejecutar las obras correspondientes a la **Licitación Abreviada N° /22**, designada como **“Construcción de Pavimento de Hormigón en Nueva Helvecia”**, declarando conocer las especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios en pesos uruguayos, por cada uno de los Rubros integrantes del Cuadro de Metrajes), por lo que resulta el total de \$..... (pesos uruguayos.....).

Plazo de mantenimiento de oferta: días calendario desde la fecha de apertura (no podrá ser menor de treinta días).

ACLARACION IMPORTANTE: El oferente deberá incluir en su propuesta, el valor del IVA. Si no existiera aclaración al respecto en la oferta, este valor se considerará incluido en ella.

CAPITULO IV ADJUDICACION Y CONTRATO

4.0 Documentos que forman parte del contrato.

- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales en los Organismos Públicos (Decreto 53/93 del 28/01/93).
- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública (Decreto N° 257/015).
- El presente Pliego Particular.
- El Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras en las partes técnicas de obra que no se opongan a lo establecido en este Pliego.
- Las aclaraciones y/o modificaciones relativas a la obra que se gestiona, efectuadas por la Intendencia de Colonia durante el plazo del llamado.
- La propuesta del Contratista para la ejecución de la obra.
- Las órdenes de Servicio que suscriba el Director de la Obra dentro de las facultades que le confiere el Contrato.
- El Boletín Base para la aplicación de la fórmula paramétrica de variación de costos aplicables a los certificados del mes anterior a la apertura de la Licitación publicada por la Dirección Nacional de Vialidad.
- Las láminas anexas al presente pliego.

4.1 Comparación de ofertas.

- Se tendrá en cuenta:
- Los antecedentes de la Empresa con respecto a obras contratadas con la Intendencia de Colonia.
- El precio de comparación resulta de multiplicar las cantidades indicadas en el cuadro de metrajes (Numeral 2.3 de este Pliego) por los precios unitarios cotizados incluido el IVA, a los que deberá sumarse el monto de mano de obra imponible declarado (M.I.), multiplicado por 0.718.
- En el caso de que el M.I. sea inferior al producto de los coeficientes del J de la fórmula paramétrica multiplicado por el valor de la oferta sin IVA, se tomará el valor antes enunciado a los efectos de la comparación de las ofertas, y asimismo para la elaboración de los contratos.
- A cada oferta calificada se le asignará un puntaje máximo de hasta 100 puntos, de acuerdo al criterio de la siguiente tabla, siendo la más conveniente para la administración la que logre el mayor puntaje:

| CONCEPTO | VALOR MAXIMO |
|---|--------------|
| Precio de comparación económica de ofertas. Le corresponderán puntaje máximo al menor precio, y un puntaje inversamente proporcional a las demás ofertas. | 75 |
| Antecedentes en trabajos realizados del mismo tipo al licitado, finalizados con una antigüedad no superior a 10 años a contar de la fecha del llamado. Se ponderará en base a la información que se adjunte, de acuerdo al siguiente criterio: | |
| <i>Calidad de los trabajos:</i> | 16 |
| <i>Monto de los trabajos:</i> | 5 |
| <i>Plazo de ejecución:</i> | 4 |

IMPORTANTE: Los antecedentes en trabajos contratados por terceros deberán necesariamente estar documentados y contar con el aval del contratante para ser considerados.

Se exigirá que los oferentes tengan una experiencia mínima (documentada) en obras de pavimentos de hormigón en los últimos cinco años por un total de al menos 10.000 m².

4.2 Contrato.

Será de aplicación el artículo N°69 del TOCAF.

4.3 Garantía de fiel cumplimiento del Contrato

En caso de alcanzar el monto mínimo exigido en Tocaf, se constituirá la mencionada Garantía, la que será del 5% del monto del contrato y se mantendrá hasta la recepción definitiva de la obra. Esta deberá ser depositada, o acreditada en forma legal con dos días hábiles de antelación a la suscripción del mencionado documento, pudiendo efectivizarse por medio de:

- Depósito en efectivo.
- Depósito en Valores Públicos.
- Fianza o aval bancario.
- Póliza de seguro de fianza.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

5.0 Multas.

1. Si el contratista no iniciare las obras dentro del plazo establecido, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a \$ 4.000 por cada día hábil de atraso.
2. Si el contratista no diera cumplimiento a las órdenes de servicio, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a \$ 5.000 por cada día de atraso hasta su cumplimiento.
3. El monto de la multa por no cumplimiento de las obras de reparación y conservación intimadas, luego de la recepción provisoria, será de \$ 7.000, cada vez que esto se produzca.
4. Los atrasos en plazos de ejecución estipulados en el artículo 2.5 del presente capítulo, serán penalizados con una multa equivalente a \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) por día de atraso, hasta

su efectivo cumplimiento.

Las multas a aplicar serán abonadas directamente en la Comuna, o les será descontada de los pagos que deban realizarse al contratista, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato si se hubiera abonado la totalidad del metraje.

La mora operará automáticamente de pleno derecho, por el no cumplimiento de las órdenes impartidas.

5.1 Consultas o trámites.

A todos los efectos relacionados con esta Licitación, los interesados que hayan adquirido Pliegos podrán presentarse personalmente o por Fax en la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia (2° Piso del Palacio Municipal) de la ciudad de Colonia, Tel.Fax.: 4522 2967.

5.2 Precio y adquisición de los Pliegos.

El Pliego Único y Particular se podrá adquirir al precio de \$ 1.000 el juego, en la Tesorería de la Intendencia de Colonia o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes en el Palacio Municipal de Montevideo.

5.3 Apertura de ofertas.

Fijase para esta Licitación un único llamado para el día a la hora, en la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia.

5.4 Disposiciones especiales.

- La Intendencia de Colonia se reserva el derecho de dejar sin efecto este llamado a Licitación, o rechazar todas las propuestas presentadas por los motivos que considere oportunamente, sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ella.
- La adjudicación se efectuará globalmente a un sólo oferente y no por rubros individuales.
- La Administración se reserva el derecho de realizar trasposición de las cantidades que figuran en cada ítem de la tabla de rubrado en los porcentajes que crea necesario, no alterando la totalidad del monto a contratar, sin que ello implique compensación extraordinaria alguna al Contratista.

ANEXOS:

ANEXO IV Cartel Móvil Obras Vía Pública 2019-Model.PDF

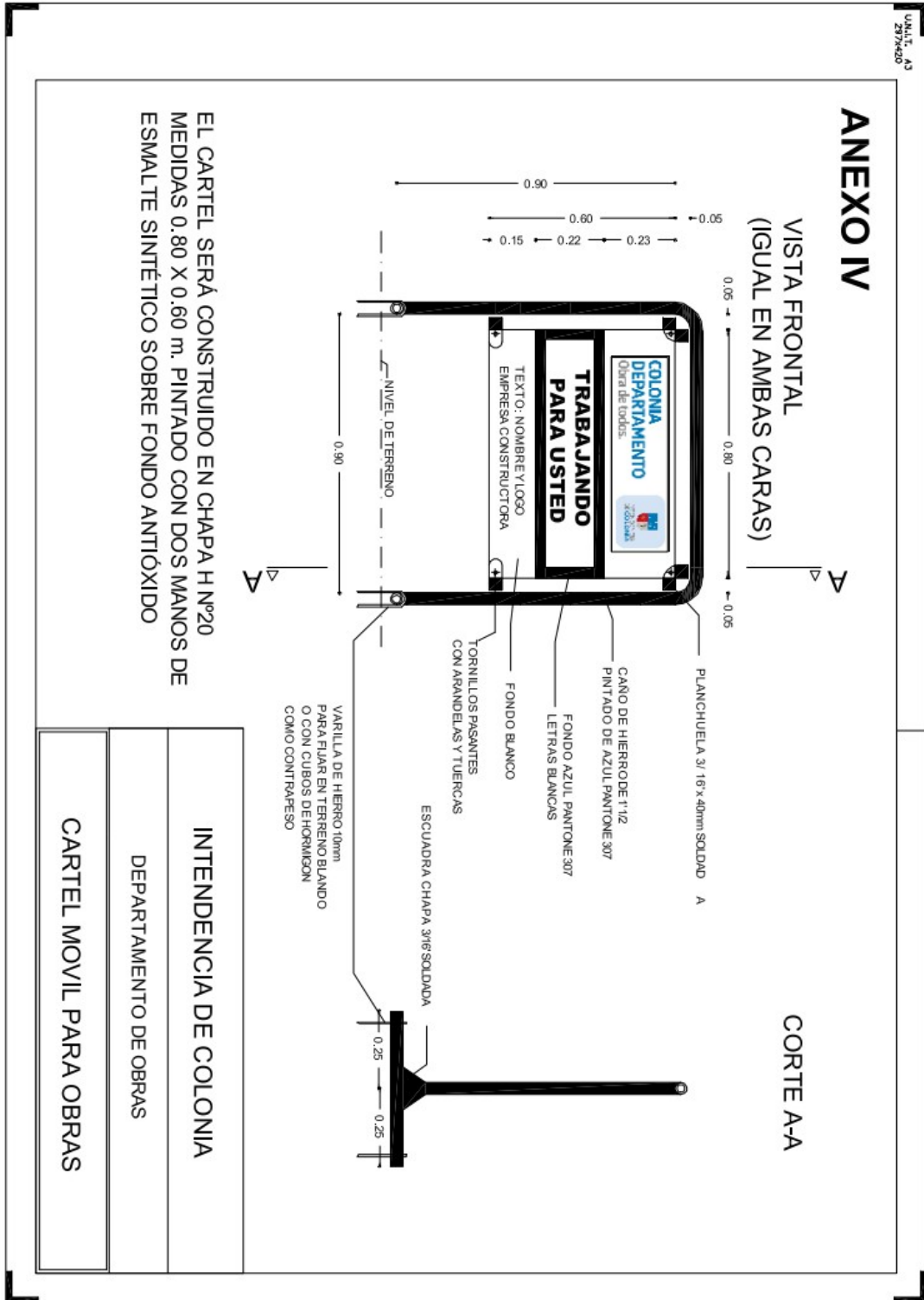
ANEXO V - Cordón Simple para Pav. de Horm - NOV 2022. PDF

Link para descarga de los Anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/1lqqUQmBi28kISz0fP4xSnk91yPvBtyvd?usp=share_link

Link para descarga del logo de Intendencia:

<https://www.colonia.gub.uy/?x=logosDescargas&p=overall>



ANEXO IV